

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 008 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha Febrero 1 DE 2022	CUADERNO
2021-00151--00 DECLARATIVO DE PERTENENCIA	HUGO HERNANDO GAVIRIA JURADO	RUBY DAZA SAMBONY Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA AUTO No. 043	1
2021-00065-00 EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO ANTONIO PEÑA MUÑOZ	LUIS ALFONSO ZAMBRANO	AUTO REMITE PROCESO JUZGADO MORALES CAUCA POR IMPEDIMENTO JUECES AUTO No. 044	1
2021--00099-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA JOSEFINA TOMBE VELASCO	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE AUTO No. 045	1
2022-00003-00 SUCESION INTESTADA	ANGIE MARCELA CERON	CAUS. ROBERTO ARBEY GUITRON	AUTO RECHAZA DEMANDA DE PLANO .AUTO No. 046	1
2021-00105-00 EJECUTIVO SINGULAR	COPROCENVA COOPERATIVA	SIMEON FERNANDEZ	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR AUTO No. 047	1
<p><b>FIJACIÓN:</b></p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy dos (2) DE FEBRERO DE 2022, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p><b>DESEFIJACION:</b></p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy dos (2) DE FEBRERO DE 2022, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		

